

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 077-2026-CU-UIGV

Lima, 22 de junio de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 495-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veintidós (122) Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;



Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento veintidós (122) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la 495-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. AYMA ALVARADO ANGELLA LESLI
2. CHAVEZ MEDINA CHRIS STEPHANIE
3. REVILLA ÑACARI KATIA MIRELLA



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. LA CHIRA SEBASTIANI CARMEN SABINA



ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. ALARCON VILLAVERDE EDUARDO ANTONIO
2. AMESQUITA CHAVEZ ADA GREASE
3. RAMIREZ LOAYZA NATHALY SOLEDAD

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. CACERES MORVELI YIMY
2. GARCIA HUBY FERNANDO ALBERTO
3. HUALLPA SAUCEDO JUSTER PETER
4. HUAMANI SANDOVAL ENGELS
5. IMA HUANCA ROXANA



ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. LEON AGARINI FIORELLA TERESA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. GONZALES CAJACURI LUIS ANGEL
2. HUATUCO FRANCO FRANK ALAN

ARTÍCULO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. GALVEZ MONTAÑEZ ROXANA CONSUELO
2. GUILLEN LOARTE DIANA
3. LÁINEZ LOZADA HUAMÁN ROSSANA CECILIA
4. MORENO SUAREZ SELMA RAQUEL
5. ROSALES MELGAREJO LESLIE HELEM

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a la siguiente bachiller:

1. OLAGUIVEL HUAMANI ANEL SANDY



ESCRIBE

TU

HISTORIA

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALEGRIA DELGADO MARISOL
2. ALVAREZ CAJACHAGUA JOSE MARTIN
3. BACA CARDENAS GUILLERMO EDISON
4. BENDEZU PINEDO LUZ HERMINIA
5. BENITES CONDORI SARA VANESSA
6. CAJIGAS ALVARADO RAISA GINETTE
7. CANO ANTONIO IRVING WILLIAM
8. CORDOVA TORRES HERNANDO JUNIOR
9. CUEVA ROMERO MARILYN ROSARIO
10. ESCALANTE ANGULO MIGUEL FERNANDO
11. FLORES PINEDO YOY WILLY
12. GARCIA CARBAJAL CLELIA ROMY
13. GARCIA NORIEGA ALAN KAROL DEL JESUS
14. GONZALES LIMAYMANTA ARACELI CHIARA
15. GUEVARA CRUZ MARIO ALONSO
16. HUAMANI PUMA KARINA
17. MATTÁ PAREDES GINA SINDY
18. MENACHO MENDEZ LIZ KARIN
19. MERA QUISPE LEONCIO DANT
20. ORELLANA QUISPE BRIGGITH MILAGROS
21. ORIHUELA ROJAS MANOLO AUGUSTO
22. OTERO OGNIÓ ROSA GLADYS MILAGROS
23. PUMA COLLADO JOANA LAURA
24. SALAZAR REYNA ROSITA HAYDEE
25. TRUJILLO FARIAS MELISSA RENEE
26. VILLEGAS CAMPOS MARY FRANCE
27. ZENTENO YANAC ROGER OMAR

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA** a los siguientes bachilleres:

1. BAZAN VELASQUEZ LUIS EDUARDO
2. MARTINUZZI FERNANDO



ESCRIBE

TU

HISTORIA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. CENTURION CASTILLO TELVA LILIAN
2. CONDE HUAMAN YHENY
3. DIAZ APARICIO YANNI RAQUEL
4. DOMINGUEZ MILLA EDITH VICTORIA
5. FLORES SALAZAR JAVIER ERNESTO
6. GAITAN VILCA ELDA
7. GONZALES TORREBLANCA PATRICIA ROSARIO
8. HERNANDEZ HERNANDEZ YANET MAGALI
9. HUACHO FLORES YANET PATRICIA
10. JAYO MARCHENA PABLO ARTURO
11. LEIVA QUISPE LESLY GUADALUPE
12. NACIMIENTO FLORES TEDDY MARTIN
13. NEGRINI BERECHÉ GENARO NAZAR
14. ORTIZ GUILLEN FLOR JACKELINE
15. PALOMINO ASTUPIÑA TOMASA RUTH
16. PLACENCIA CASSINELLI VDA DE QUINTANA KARINA NANCY
17. SÁNCHEZ SILVA SANTISTEBAN CECILIA VANESSA
18. SOLORZANO LLAMOCCA MIRIAM MARIBEL
19. TICSE HERMITAÑO EDUARDO FRANCESCO
20. UNCHUPAICO CAMARGO ERIKA DOMINGA
21. VILLAR CABRERA WENDY MARILYN



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. IBAÑEZ MONTOYA KEVIN BRIAN
2. VELEZ DE VILLA SANTANA JORGE ARMANDO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PERIODISMO** al siguiente bachiller:

1. CORDOVA LIMACO ANGEL ELIAS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS** a la siguiente bachiller:

1. GALINDO RAMIREZ CECILIA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. ESPINOZA SANCHEZ HILDA ROSARIO
2. POMA VILLANUEVA YSHEL YASMIN

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUIMICO FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO** al siguiente bachiller:

1. NAVARRO VILLASECA CARLOS ALFREDO

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN FARMACÉUTICA Y ASUNTOS REGULATORIOS** a la siguiente bachiller:

1. URTECHO VERA TANIA MIRNA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a la siguiente bachiller:

1. GARCIA DUEÑAS MARISELA MILAGROS

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ALCALA LEON WALTER HUMBERTO
2. ARANDA HUAMAN ELLIOT CHARLES
3. AYBAR LEVANO CIRILO MANUEL
4. AYLAS HUAMAN CATHERINE JOHANA
5. CAMAYO ZUBILETE AUREA
6. CANA MUÑOZ ROGERS
7. CORREA MELENDRES ELSI ROSA
8. GONZALES VILLON JUAN SEBASTIAN
9. GONZALES VILLON MARCO ANTONIO
10. MERIZALDE SANDOVAL LORENA MARIA
11. MONTESINOS DURAND JESSICA ANTONIA
12. NAVARRO HERRERA JESSICA PRISCILA
13. ORTIZ QUINTANA LEYDI AMARILDA
14. PINARES MUÑOZ GIANNINA LIZBETH
15. QUESADA BUENO MILENA ROSA
16. VALVERDE BARRIENTOS VICTOR ALBERTO





ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. CARPIO CONCHA JANETH PAULINA
2. CRUZ QUEQUEJANA LIZ STEFANY
3. MARQUEZ CASTRO ESPERANZA LIBERTAD
4. URBANO CHUQUIHUARA FERNANDA EMILIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: BIOLOGÍA Y QUÍMICA** a la siguiente bachiller:

1. COCA PALOMINO RAQUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: COMUNICACIÓN E INGLÉS** a la siguiente bachiller:

1. ROSALES QUISPITONGO JOSSY LORENA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** a la siguiente bachiller:

1. PACHAS MORON MATILDE AMALIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** al siguiente bachiller:

1. JIMENEZ MERINO ALEXANDER MANUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a la siguiente bachiller:

1. CARDENAS CASTRO LESVI MILAGROS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN IMPLANTOLOGÍA ORAL** al siguiente bachiller:

1. CASTRO PEREZ ENRIQUE GUILLERMO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA** a la siguiente bachiller:

1. APAZA RAMOS SONIA GABRIELA



ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a la siguiente bachiller:

1. MARCELO ALCALA MABEL ROGELIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** al siguiente bachiller:

1. MUNAICO CASTILLA JIMMY YVAN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. RODRIGUEZ CRUZ CESAR ANDRES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** al siguiente bachiller:

1. CAYCHO HUAPAYA JUAN CESAR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. BARRIENTOS PALACIOS LIZ ISABEL
2. HANCCO BUSTAMANTE CELIA
3. OLIVA NUÑEZ VDA DE FARFAN GUISELA ROCIO
4. RAMIREZ MERINO DANIEL ALFREDO
5. TOCRA HUAYPUNI ERIKA PAULA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. SAUSA CORNEJO JOHNNY RICHARD

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. BOZA QUILCA ROSSI JANETH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** a:

1. ALBORNOZ MUÑOZ MARIA LUISA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN PROYECTOS Y DESARROLLO DE EMPRESAS** a:

1. NEYRA LENCINAS RUBEN RICARDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

1. COLLANTES REYES JOSE PABLO
2. SERRA CRESPO OSCAR REINALDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA